

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 14- 2020 - 00422.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente, el cual se encuentra debidamente presentado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad demandada BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE,

ANDRES HERÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **166**, hoy **28 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52e4f326e66c3ace87ecd69762562624b12e1cc5d7fd6e47be0500ef2d1154e8

Documento generado en 27/09/2021 08:30:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>